

PERGAMINO, Febrero 21 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de Febrero del c.e. año, al considerar el Expediente: D-4-85 D.E. eleva Expte. C-856-84 COMISION DE TAXIS DE PERGAMINO Ref: Tarifas a partir día 10/12/84.- Anex. H.C.D. S-9-84).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO A APLICAR LAS -
----- siguientes tarifas:

BAJADA DE BANDERA \$ 80.00.-
RECORRIDO CADA 80 METROS..... \$ 8.00.-
LLAMADA TELEFONICA A DOMICILIO \$ 50.00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo oa sus efectos.-

flago propia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

513/85

ORDENANZA N° 513/85.-


SILVIA ELENA GOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE